

2015-2018

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.

Área: Secretaria General y Sindicatu

OFICIO: SMO/034220

ASUNTO: SE REMITE INFORMAÇION AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO,

19 DE ENERO DE 2017

LIC. OSCAR RODRIGUEZ SÁNCHEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.

Esperando se encuentre bien y con éxito en sus labores, le comunico que a la fecha no se cuenta con la autorización de los servidores públicos obligados de este Ayuntamiento para publicar sus declaraciones patrimoniales.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que en el último párrafo señala:

"La publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la presente ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate".

Sin más asunto por el momento, quedo al pendiente de sus peticiones o requerimientos.

ATENTAMENTE

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicano, de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Jalisco y del natalicio de Juan Rufo

> C. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL